

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2025/5471** *Aprobación de la ampliación del plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2025.*

#### **Anuncio**

Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. El Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 4-07-2023, modificada por la Resolución del Sr. Presidente núm. 1864 de 13/12/2024 y por la resolución núm. 93 de 13/02/2025) número 109, de fecha 14 de abril de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 75, de 22 de abril de 2025.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la resolución núm. 234 de fecha 30 de abril de 2025 dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Jaén, en la que se amplían los plazos no vencidos a fecha 28 de abril de 2025 en dos días hábiles, por la incidencia técnica causada como consecuencia del apagón eléctrico habido en España el 28 de abril en 2025.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2025 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 179, de 18 de septiembre de 2025, y que a partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Promoción y Turismo y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2025,

*Resuelvo:*

*Primero:* Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

*Segundo:* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

*Tercero:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, 19 de noviembre de 2025.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.